



RADICADO No. 2016-00367-00 / CUSTODIA Y ALIMENTOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para resolver Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que eleva la señora ANA CAROLINA NARVAEZ FIGUEROA demandante dentro del presente proceso, infórmesele que mediante oficio No. 1307-2016-367-NBS del 24 de agosto de 2020 se informó a la Subdirección de Prestaciones Sociales de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL sobre la cuantía de la cuota alimentaria y además que deberá consignar los valores señalados en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario No.680012033004, cuenta de Depósitos Judiciales TIPO 6, a nombre de la demandante ANA CAROLINA NARVAEZ FIGUEROA, identificada con la C.C. No. 1120564270, y para el proceso radicado No.68001311000420160036700.

Indíquesele igualmente que una vez se realicen las consignaciones se autorizara el pago de la cuota alimentaria a través de cualquier oficina del Banco Agrario a nivel nacional.

Remítase copia a la solicitante del presente auto, del oficio en mención y de la constancia de envío del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 084 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga 07 de septiembre de 2020


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria